



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO  
Y NÚMERO OFICIAL

**TIZAYUCA,  
HIDALGO**  
2024-2027

2024-2027

FOLIO:

002267

TIZAYUCA, HGO. A 10 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 1.47 METROS, LINDA CON ANDADOR Y 4.53 METROS, LINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS 62 Y 63 DEL MISMO LOTE.  
SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON JARDÍN EXCLUSIVO DE LA VIVIENDA 23.  
ESTE: EN 1.02 METROS, LINDA CON ANDADOR Y EN 6.29 METROS, LINDA CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA 59.  
OESTE: EN 8.35 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA.  
SUPERIOR: LINDA CON VIVIENDA 62 DEL MISMO LOTE Y MANZANA.  
INFERIOR: SUELO.

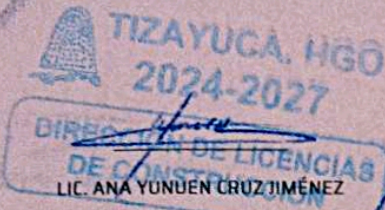
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: MISAELE LEYVA MARTÍNEZ

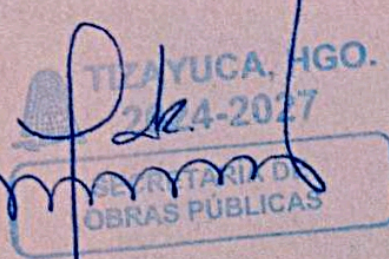
CALLE: AV. PASEOS DEL PEDREGAL No.: 61 MANZANA: 8 LOTE: 2.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: PASEOS DEL PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 61 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.